

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28662 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario abreviado 225/2013, referente al concursado "El Gimnasio de Niños, S.L.", con CIF B-84106194, se ha dictado Auto por el Magistrado don Jesús Alemany Eguidazu, de fecha 3 de julio del 2013.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don Alfredo Villoslada García, con domicilio profesional, actualmente, en la calle Santiago de Compostela, n.º 64, Madrid, CP 28034, con correo electrónico alfredo.villoslada@hotmail.com, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento.

Madrid, 3 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040558-1